

6414

ORDEN de 18 de enero de 1979 sobre creación, ampliación, transformación, etc., de Unidades de Educación Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Badajoz

Municipio: Mérida. Localidad: Mérida.—Ampliación de la Guardería Infantil «Nuestra Señora de la Paz», domiciliada en carretera de Madrid (barriada Sindical), dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I.N.A.S. que contará con tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Provincia de Baleares

Municipio: Villacarlos. Localidad: Villacarlos.—Ampliación del Centro de Preescolar, domiciliado en plaza Generalísimo Franco, sin número, que contará con cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local adaptado.

Provincia de Barcelona

Municipio: Perafita. Localidad: Perafita.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en calle San Agustín, 6.

Municipio: Sallent. Localidad: Sallent.—Ampliación del Colegio Nacional «Torres Amat», domiciliado en paseo de la Biblioteca, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: San Andrés de la Barca. Localidad: San Andrés de la Barca.—Ampliación del Colegio Nacional «Juan Maragall», domiciliado en Cataluña, 37, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente. Se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: San Baudilio de Llobregat. Localidad: San Baudilio de Llobregat.—Ampliación del Colegio Nacional «Amat Verdú», domiciliado en Menéndez y Pelayo, sin número, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las trece unidades escolares de niños y las diez unidades escolares de niñas de Educación General Básica, que formaban parte del Centro.

Municipio: San Vicente de Castellet. Localidad: San Vicente de Castellet.—Ampliación del Colegio Nacional «San Vicente», domiciliado en plaza de Almirante Carrero Blanco, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente. Se rectifica la Orden ministerial de 25 de octubre de 1976, en el sentido de que las unidades escolares mixtas de Educación General Básica eran 10 y no nueve como por error se hizo constar en la citada Orden ministerial.

Municipio: Santa Margarita de Montbuy. Localidad: Santa Margarita de Montbuy.—Modificación del Colegio Nacional «San Mauro», domiciliado en Merced, sin número, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial, se suprimen seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman

dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Suria. Localidad: Suria.—Constitución del Colegio Nacional «Virgen de Montserrat», domiciliado en barrio de San Sebastián, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se integran transformadas en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas de Educación General Básica que junto a una unidad de Educación Preescolar —párvulos— componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos.—Ampliación del Centro de Preescolar, domiciliado en barrio de Gamonal, en régimen de Administración Especial dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I. N. A. S. que contará con dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. A tal efecto se crean una unidad de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en locales del Hogar-Guardería «Santa María la Mayor», de la misma localidad.

Municipio: Miranda de Ebro. Localidad: Miranda de Ebro.—Ampliación del Colegio Nacional «Aquende», domiciliado en La Arboleda, 6, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de Educación Especial, que funcionarán en locales adaptados.

Provincia de Cáceres

Municipio: Valdastillas. Localidad: Valdastillas.—Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en paseo de los Naranjos, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local de nueva construcción en plaza del Pueblo, y se integran transformadas en mixtas la unitaria de niños y la unitaria de niñas de Educación General Básica que existían en la localidad.

Provincia de Huesca

Municipio: Binéfar. Localidad: Binéfar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «D. Víctor Mendoza Mendoza», domiciliado en calle Almacellas, 33, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforma en unidad escolar mixta de Educación Especial la unidad escolar de niñas de Educación Especial existente en el Centro.

Municipio: Jaca. Localidad: Jaca.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Juan de la Peña», que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Provincia de León

Municipio: Cuadros. Localidad: Lorenzana.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará junto con la unidad escolar mixta de Educación General Básica existente en dicha localidad.

Municipio: León. Localidad: León.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Javier», domiciliada en Barrio de Puente Castro, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Provincia de Málaga

Municipio: Arriate. Localidad: Arriate.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Antonio», de la calle José Luis Arrese, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Iznate. Localidad: Iznate.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, de la calle Vélez, 1, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Direc-

ción con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena. Localidad: Pozo Estrecho.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Fulgencio», de la calle Florencio Díaz, 3, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción en carretera de Miranda, sin número.

Municipio: Molina de Segura. Localidad: Molina de Segura.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Antonio», de la calle La Fe, sin número, que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; siete unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Puerto Lumbreras. Localidad: Esparragal.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local del Centro y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas, que con una unidad escolar mixta, componían el Centro. Se autoriza la denominación de «Púrisima Concepción» para este Centro.

Provincia de Orense

Municipio: Manzaneda. Localidad: Manzaneda.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local adaptado.

Municipio: Orense. Localidad: Orense.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Covadonga», que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales del Centro.

Municipio: Villamartín de Valdeorras. Localidad: Córsgomo.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Provincia de Oviedo

Municipio: Aller. Localidad: Bello.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local adaptado y se integran transformadas en mixtas, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias y desaparecen como unidades independientes.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Santa Brígida. Localidad: Santa Brígida.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal «Juan del Río Ayala», que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se desglosan dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que pasan a integrarse en el Centro de Preescolar «La Naval», de la misma localidad.

Municipio: Yaiza. Localidad: Yaiza.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Yaiza», de la plaza de los Remedios, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrá efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Supresión de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en el Colegio Nacional mixto «San Carlos», de la calle Geología, 2, de Villaverde, que quedará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente.

Municipio: San Sebastián de los Reyes. Localidad: San Sebastián de los Reyes.—Supresión de dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— en el Colegio Nacional «Inmaculada Concepción», de la calle Recreo, 5, que quedará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente.

Municipio: San Sebastián de los Reyes. Localidad: San Sebastián de los Reyes.—Supresión de una unidad escolar —párvulos— en el Colegio Nacional mixto «Príncipe Felipe», de la avenida de Valdefuente, sin número, que quedará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente.

Provincia de Murcia

Municipio: Lorca. Localidad: Lorca.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal, domiciliado en avenida de los Tristes, edificios de La Zona y Lasalle, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprimen dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se transforma en una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón. Localidad: Maravillas.—Constitución del Colegio Nacional mixto, de la localidad de Maravillas, Parroquia de Tremañes, por modificación de la Escuela graduada existente. El Colegio Nacional contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, las cinco unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los trasladados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa habrá de acreditarse a los maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Modificación del Colegio Nacional «Enrique Granados», domiciliado en calle Fuego, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica en cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Desglose de cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— del Centro de Preescolar «Cabirol», domiciliado en Peñíscola, bloque 1, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «El Samontá», de la misma localidad. El Centro quedará con tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Ampliación del Colegio Nacional «El Samontá», domiciliado en calle Oriental, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se integran cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que se desglosan del Centro de Preescolar «Cabirol» de la misma localidad.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa.—Modificación del Colegio Nacional «Santiago Morera Ventalló», domiciliado en Santa Eulalia, 22 y 24, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente.

A tal efecto, se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos.

Provincia de Málaga

Municipio: Marbella. Localidad: Marbella.—Se autoriza la denominación de «Los Olivos» para el Centro de Preescolar, domiciliado en la avenida de Cánovas del Castillo. Este Centro cuenta con 10 unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Santa Brígida. Localidad: Santa Brígida.—Constitución del Centro de Preescolar «La Naval», de la calle Alférces Provisionales, 15 y 17, que contará con cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se integran y trasladan dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, desglosadas del Colegio Nacional mixto comarcal «Juan del Río Ayala», de la misma localidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

6415 *ORDEN de 17 de enero de 1979 sobre creación, transformación, ampliación, supresión, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Avila

Municipio: Navalenguá. Localidad: Navalenguá.—Ampliación de la Escuela Hogar «Venero Claro», que contará con seis plazas de Profesora de hogar. A tal efecto, se crean dos plazas de Profesora de hogar. La Dirección del Centro estará a cargo de una de las profesoras de hogar.

Provincia de León

Municipio: Vega de Espinareda. Localidad: Vega de Espinareda.—Ampliación de la Escuela Hogar de niños «San Andrés», de la calle Lucas Martínez, sin número, que contará con cuatro plazas de Profesor de hogar. A tal efecto, se crea una plaza de Profesor de hogar. La Dirección del Centro estará a cargo de uno de los Profesores de hogar.

Provincia de Madrid

Municipio: Hoyo de Manzanares. Localidad: Hoyo de Manzanares.—Constitución del Colegio Nacional mixto, por ampliación de la Escuela graduada mixta, domiciliado en carretera de Colmenar, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción y se integran y trasladan a los nuevos locales las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y la unidad de Educación Preescolar —párvulos— que componían la Escuela graduada, que desaparece.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Estados Unidos de América», de la calle Comandante Fortea, 74, que contará con 16 unidades escolares de Educación General Básica; siete unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas de Educación Especial para funcionar en local adaptado.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Marqués de Marceñado», de la calle Lino, 39, en régimen de administración especial, dependiente de

la Junta de Promoción Educativa del Ministerio de Defensa, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local del propio Centro.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Palacio Valdés», del paseo del Prado, 38, que contará con 16 unidades escolares de niñas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de niñas de Educación Especial; una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas de Educación Especial, para funcionar en local adaptado.

Provincia de Málaga

Municipio: Fuengirola. Localidad: Fuengirola.—Constitución del Colegio Nacional mixto «El Boquetillo», de la calle Mallorca, sin número, que contará con 29 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se integran las 29 unidades escolares mixtas, desglosadas del Colegio Nacional «General Varela», de la misma localidad; una de ellas dependía del Consejo Escolar Primario de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, y se transforma en de régimen ordinario reconociéndose a su Profesor propietario definitivo el derecho a servir su propia plaza, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967.

Provincia de Murcia

Municipio: Cieza. Localidad: Cieza.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen del Buen Suceso», de la avenida de Abarán, 14, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación especial para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Oviedo

Municipio: Navia. Localidad: Navia.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ramón de Campoamor», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Granada

Municipio: Montejicar. Localidad: Montejicar.—Supresión de las tres plazas de Profesora de clase y tres plazas de Profesora de hogar que componían la Escuela Hogar «Cristo Rey», domiciliada en La Plaza. 30.

Provincia de Lugo

Municipio: Pantón. Localidad: Frontón.—Supresión de la unidad escolar mixta, domiciliada en La Chaira, dependiente del Consejo Escolar Primario «Saltos del Sil», que se extingue en lo referente a este Centro.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Supresión de cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica en el Colegio Nacional «Doctor Severo Ochoa», de la calle Excaray, sin número, que quedará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente.

Municipio: San Sebastián de los Reyes. Localidad: San Sebastián de los Reyes.—Supresión de una unidad escolar mixta de Educación General Básica en el Colegio Nacional mixto «Francisco Carrillo», de la calle Edilmiro Feliú, 2, que quedará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. Se rectifica la Orden ministerial de 28 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre) que hizo figurar para este Centro la Dirección con curso, debiendo ser Dirección sin curso.

Provincia de Orense

Municipio: Castrelo de Miño. Localidad: Barral.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.